

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 1.684/2017

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1067/2016. Negociado:

V

De: D. José Carlos Moreno Varo

Abogado: D. Juan de Dios Carmona Saravia

Contra: Promociones Itinerantes, S.L. y FOGASA

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1067/2016, a instancia de la parte actora D. José Carlos Moreno Varo contra Promociones Itinerantes, S.L. y FOGASA, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 19 de

abril de 2017, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando la demanda formulada por D. José Carlos Moreno Bravo, contra la empresa Producciones Itinerantes, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 765,59 euros en concepto de principal, 76,55 euros de interés de demora y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 191.2.g LRJS.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Promociones Itinerantes, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.